

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ADEGA DA SERRA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general ordinaria y extraordinaria de socios celebrada el día 28 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 66.110,00 euros, mediante la creación de 1.100 participaciones, con un valor nominal de 60,10 euros, aprobándose la asunción de las nuevas participaciones por los Socios por sistema mixto, bien mediante nuevas aportaciones dinerarias, bien por compensación de créditos.

Se reconoció a los socios el derecho de preferencia, según el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para asumir, en parte proporcional a sus participaciones, las nuevas participaciones, señalándose como período de ejercicio de este derecho el plazo de 45 días.

La Administradora no obstante haber acordado sustituir, de conformidad con el artículo 75 de la Ley citada, la publicación del anuncio de aumento de capital, del derecho de preferencia de los socios y del plazo de ejercicio por comunicación escrita a cada uno de los socios, procede a publicar el presente anuncio, lo que determina que el plazo del derecho de preferencia se computará bien desde el envío de la comunicación escrita, bien desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el caso de socios que no hubieran recibido la comunicación escrita.

Los socios interesados en asumir preferentemente las participaciones sociales deberán comunicar a la Mercantil y al órgano de administración, por medio que acredite la recepción de la comunicación, dentro del plazo mencionado, el número de participaciones sociales que tienen intención de asumir. La asunción de las nuevas participaciones se efectuará mediante el desembolso de la cantidad correspondiente al número de participaciones que deseen asumir, ya sea el total de las que se tiene derecho o parte de ellas o, en su caso, por compensación de crédito. El desembolso se realizará por ingreso en la cuenta bancaria n.º 2080.0209.500040002203 de la sociedad, haciendo mención del concepto del ingreso.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado para su asunción y desembolso por un plazo de 10 días, a contar desde la conclusión del de 45 días, según el cómputo antes señalado. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Si finalizado el citado plazo de 10 días sin que hubieran sido asumidas las participaciones, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Conforme al artículo 77 de la Ley citada, si el aumento del capital social no se llega a desembolsar íntegra-

mente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía desembolsada.

Sotomayor, 15 de septiembre de 2006.—Administradora única, Filomena Valiña Lavandeira.—59.781.

### ADOLFO ALONSO FERNÁNDEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Adolfo Alonso Fernández se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Adolfo Alonso Fernández, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 128,476 euros.

Gijón, 16 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—60.029.

### AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la propuesta de acuerdos elaborada por el Consejo de Administración, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión individual y consolidado, los informes de los Auditores de cuentas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Tárrega (Lleida), 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Pont Amenós.—61.527.

### AGRUMEXPORT, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los socios de la mercantil «Agrumexport, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 14 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en Murcia, camino de D. Luis, 116, Cabezo de Torres, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Derecho de adquisición preferente de «Agrumexport, S. A.»

Segundo.—Discrepancia, precio, derecho de adquisición preferente socio Juan Sabater Borja.

Tercero.—Situación de conflicto. Quebranto de Estatutos sociales. Demanda judicial.

Cualquier accionista podrá obtener en el domicilio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la L.S.A., los documentos que han de ser sometidos a aprobación en esta Junta. Asimismo, se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del texto refundido de la L.S.A.

Cabezo de Torres (Murcia), 25 de octubre de 2006.—Administrador único, Juan Sabater Borja.—61.674.

### ÁMBITO, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

### CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas, de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», y la de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 13 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones, todo ello sobre la base de los Balances de Fusión, cerrados ambas a treinta de abril de 2006, y debidamente aprobados en dichas Juntas de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y condiciones del proyecto

de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Pamplona.

En relación al tipo de canje y el procedimiento para el mismo, según resulta del Proyecto de Fusión, y que ha sido objeto de aprobación en dichas Juntas, está determinado por lo siguiente:

Atendiendo al valor real de las Sociedades que se fusionan, la absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», dará lugar a que ésta aumente su capital social en la cantidad de setecientos veinte mil euros (720.000 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de setecientos veinte mil (720.000) nuevas participaciones sociales, de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, para proceder a adjudicar dichas participaciones sociales a los accionistas de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», titulares de setecientos veinte (720) acciones nominativas, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una, en las que se divide la totalidad del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima».

El procedimiento de canje de las acciones de la Sociedad absorbida por acciones de la sociedad absorbente será el siguiente:

«Parcela Estudio, Sociedad Limitada», con domicilio en 31000 Alzuza (Pamplona), Urbanización Alzuza II, número 83, con CIF número B-31687783, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 1 a 90, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 60.001 al 150.000, ambos inclusive.

«Gadeso 2003, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con CIF número B-31620164, domiciliada en Pamplona 31007, Avenida Sancho El Fuerte, número 63, 8.º B, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 599, Folio 1, Hoja NA-12495, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 91 a 180, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 150.001 al 240.000, ambos inclusive.

«Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Goya número 135, con CIF número A-28661189, titular de ciento cincuenta y nueve (159) acciones nominativas, números 181 a 339, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 22,08 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis mil (158.976) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 240.001 al 398.976, ambos inclusive.

Doña Nieves Hernández Genis, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, vecina de Pamplona, con domicilio en Calle Monasterio de Usún, número 1, y con DNI número 33.427.713-L, titular de diecisiete (17) acciones nominativas, números 340 a 356, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 2,36 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, dieciséis mil novecientos noventa y dos (16.992) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 398.977 al 415.968, ambos inclusive.

«Grupo Empresarial Natura, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Marie Curie, 5-7, Edificio Alfa, planta 3.ª, con CIF número B- 83450973, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18174, folio 192, Sección 8.ª, Hoja M-314618, titular de trescientas sesenta y cuatro (36) acciones nominativas, números 357

a 720, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 50,56 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, trescientas sesenta y cuatro mil treinta y dos (364.032) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 415.969 al 780.000, ambos inclusive.

En consecuencia la ecuación de canje de acciones será la de una (1) participación social de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada» de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, por una (1) acción nominativa de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas para el canje de las acciones de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente, será la del treinta de abril de dos mil seis.

Los accionistas de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la sociedad absorbente y dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales distintos de las acciones a favor de los accionistas de la Sociedad que se extingue.

Tampoco se atribuyen en la Sociedad absorbente ventajas de cualquier clase a los administradores de las Sociedades fusionadas, ni a los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las Sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2006.—Administrador único de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», don Andrés Vázquez Vera.—Secretario del Consejo de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», don Mariano Álvarez Gutiérrez.—60.834.

y 3.ª 27-10-2006

**ANDRÉS RODRÍGUEZ  
IZQUIER, S. R. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ARI TENERIFE, S. R. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Andrés Rodríguez Izquier, Sociedad Responsabilidad Limitada», de «Ari Tenerife, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las socie-

des intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Andrés Rodríguez Izquier y M.ª Ignacia Collado Sosa.—60.478. 1.ª 25-10-2006

## **ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de convocatoria de Junta general  
extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en su Orden del Día, la Junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 30 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la amortización de determinadas acciones propiedad del accionista Macame, S.A. (sociedad del grupo BSCH) representativas del 5% del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.—Modificación del artículo 38 de los Estatutos Sociales, a los efectos de prever y autorizar el posible reparto de dividendos en especie.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Cuarto.—Retribución a los accionistas mediante la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición en forma de acciones propias de Antena 3 de Televisión, S.A.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la propia sociedad, o un certificado expedido por alguna de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista con derecho de asistencia que no haya recibido esta Tarjeta en su domicilio, podrá solicitar un duplicado a través de la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), en el formulario incluido en apartado Junta General Extraordinaria noviembre 2006, Solicitud de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o bien